

La sustracción internacional de menores por sus propios padres

Su destipificación en México

SONIA

Rodríguez Jiménez

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES
POR SUS PROPIOS PADRES. SU DESTIPIFICACIÓN EN MÉXICO

Esta obra fue dictaminada por sus pares académicos y aprobada para su publicación por la Comisión Editorial del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 641

Coordinadora académica: Elvia Lucía Flores Ávalos
Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez
Formación en computadora y cuidado de la edición: Isidro Saucedo

SONIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL
DE MENORES POR SUS
PROPIOS PADRES

SU DESTIPIFICACIÓN EN MÉXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México, 2012

Primera edición: 24 de agosto de 2012

DR © 2012, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva, s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

*****ISBN"; 9: /829/24/56: 5/7

Con cariño y gratitud:

*A Mónica González Soto,
por estar ahí, por tu generosidad y amistad sincera.*

*A mis padres,
por tener siempre palabras de ánimo y apoyo.*

*A mi hermano Javi,
por ser mi confidente más especial
e incansable compañero de viaje.*

*A Lucas,
porque a pesar de la distancia es infinito mi amor,
porque cada minuto contigo es una maravillosa aventura.*

Gracias por darme entereza y fuerza cada día.

CONTENIDO

Agradecimientos	XIII
Introducción	1
I. Primer objetivo: la reflexión	1
II. Segundo objetivo: la difusión	11
III. A modo de cierre	14
Capítulo primero. Propuesta para su ubicación	17
I. Las aristas presentes	17
II. El debate sobre su ubicación jurídica ¿convicción o inercia?	31
III. La búsqueda de un nuevo posicionamiento para la sustracción	56
Capítulo segundo. La sustracción internacional de menores de edad como ilícito penal	61
I. Lo sancionable en la esfera penal y lo resarcible en la civil	61
II. Hacia una reconsideración de los elementos normativos del tipo penal de la sustracción	68
III. Bien jurídico tutelado.	123
IV. Principio de legalidad	140
Capítulo tercero. Los “delitos sexuales” y otros delitos frente a la sustracción de menores	145
I. Los denominados “delitos sexuales”	145
II. Robo de infante.	201
III. Secuestro	203

Capítulo cuarto. Diversidad de conductas sancionables	211
I. Desacato	211
II. Maltrato infantil	212
III. Falsificación de documento público	228
IV. Lesiones	229
V. Violencia intrafamiliar	229
VI. Amenazas.	232
VII. Conclusión capitular	234
Capítulo quinto. El estudio del derecho internacional privado.	235
I. Contextualización de la problemática	238
II. El destierro del concepto de “menor”, ¿cuestión de lógica o de moda?	239
III. La necesaria diferencia entre sustracción y restitución.	248
IV. Las sustracciones <i>following a court order</i> y las <i>prior to the court order</i>	251
V. Patria potestad	256
VI. Residencia habitual.	277
VII. Derechos de guarda/custodia internacional	293
VIII. Derecho de visita/contacto/convivencia internacional	309
IX. El interés superior del menor en la sustracción	326
Capítulo sexto. Marco normativo del derecho internacional privado	345
I. El Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores	345
II. La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores	415
Capítulo séptimo. El panorama de origen interno en México	427
I. Competencia judicial civil internacional	428
II. Derecho aplicable.	448

III. Reconocimiento y ejecución	462
IV. Cooperación internacional	463
V. <i>Lex specialis</i>	464
Conclusiones	469
I. Tipificación o destipificación	469
II. El “interés superior del menor”.	475
III. Las denominadas <i>relocation disputes</i>	476
IV. El nacionalismo judicial	477
V. La nueva regulación local/nacional/ <i>ad intra</i>	477
VI. El necesario conocimiento de los instrumentos internacionales	486
Fuentes	489
I. Bibliográficas	489
II. Electrónicas.	497

La sustracción internacional de menores por sus propios padres. Su destipificación en México, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir en *offset* el 24 de agosto de 2012 en los talleres de Tipos Futura, S. A. de C. V., calle Francisco González Bocanegra 47-B, col. Peralvillo, delegación Cuauhtémoc, C. P. 06220, México, D. F. Se utilizó tipo *Times New Roman* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural de 70 x 95 de 50 kilos para los interiores y cartulina sulfatada de 14 pulgadas para los forros; consta de 500 ejemplares.